REPÚBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
MUNICIPIO DE POCRI
ACUERDO MUNICIPAL NUMERO:11-2026
(DEL 27 DE Agosto DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL RENGLÓN 5.63.0.1.02.01.001.615 PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y ´PARA LA CREACIÓN DE DICHO RENGLÓN SE TRANFIERE LA SUMA DE DOS MIL BALBOAS CON 00/100 DEL RENGLÓN 5.63.0.1.02.01.001.091 SUELDOS".

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que la Tesorera Municipal a través del anteproyecto N.003-2026, fechado del 24 de agosto del 2026 ha solicitado se apruebe la creación del renglón 5.63.0.1.02.01.001.615 (Prima de Antigüedad).

Que para el año 2025 fue creado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del gasto Público el renglón Prima de Antigüedad y dado que esta actualización no llegó antes de la fecha de aprobación del Presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Pocrí 2026, el mismo no fue contemplado.

Que dicha solicitud se hace debido a que está pendiente el pago de la prima de antigüedad de la señora Kathia De Gracia por el periodo laborado en este Municipio que va del 18 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2025.

Que la cantidad adeudada suma un monto de Mil Cincuenta y Cinco Balboas con 06/100 (B/.1,055.06)

Que para la creación del mencionado renglón, se hace necesario transferir la suma de Dos Mil Balboas con 00/100 del renglón 5.63.0.1.02.01.001.091 (Sueldos).

ACUERDA:

1. ARTICULO PRIMERO: Crear, como en efecto se crea el renglón 5.63.0.1.02.01.001.615 (Prima de Antigüedad).

2. ARTICULO SEGUNDO: Transferir del renglón 5.63.0.1.02.01.001.091(Sueldos), para el renglón 5.63.0.1.02.01.001.615 (Prima de Antigüedad), la suma de Dos Mil Balboas con 00/100 (B/.2,000.00).

3. ARTICULO TERCERO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dado en el salón de sesiones Hercilio de la Rosa Villarreal a los: 27 días del mes de: Agosto de: 2026

El Presidente del Consejo Municipal de Pocrí,

H.R. EVARISTO MEDINA M.

La Secretaria,

LOURDE HERRERA V.

CONSEJO MUNICIPAL DE POCRÍ
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
29 DE Octubre DE 2024

SECRETARIA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEDE982B3214**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Alcaldía Municipal del Distrito de Pocrí, 27 de Agosto de 2,026

APROBADO

EJECUTESE Y CUMPLASE.

Ing. DIDIMO VERGARA B.

Alcalde Municipal de Pocrí Encargado

REPUBLICA DE PANAMA
ALCALDIA MUNICIPAL
POCRI
MUNICIPIO DE POCRI

ELISA M. CABALLERO.

Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL DE POCRÍ
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
29 DE Octubre DE 2026

SECRETARIA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEDE982B3214**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta